

Dictámenes correspondientes a la Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

27 de octubre de 2009.

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con relación a una proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta soberanía, analice la situación actual de protocolo de Kyoto, su importancia, las repercusiones en el cambio climático mundial, así como la problemática de las naciones que no se han sujetado a este instrumento, esto con la finalidad de proponer las acciones que sobre el caso se consideren pertinentes”.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, respecto de una Proposición con Puntos de Acuerdo sobre” analice la situación actual del Protocolo de Kyoto; su importancia, las repercusiones en el cambio climático mundial, así como la problemática de las naciones que no se han sujetado a este instrumento; esto con la finalidad de proponer las acciones que sobre el caso se consideren pertinentes ” planteada por los diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Resultando:

Primero.- Que con fecha 25 de mayo del año 2009, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Puntos de Acuerdo planteadas por los diputados ya mencionados.

Segundo.- Que las Proposición señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión del Pleno de este H. Congreso, celebrada el día 26 de mayo del presente; habiéndose acordado turnarla a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 130, 132, 133, 134, 142, 200, 207, 210 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dichas Proposiciones, sus autores manifiestan su interés por el instrumento internacional conocido como Protocolo de Kyoto y los éxitos y fracasos que el mismo ha tenido en su finalidad, que es la de reducir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Cuarto.- Señalan además en la exposición de motivos que fundamenta su proposición, lo siguiente:

“...Hoy, los efectos del cambio climático ya están aquí, se están experimentando en todas las regiones de la Tierra; y algunos consideran que el Protocolo de Kyoto es insuficiente, que es una solución parcial y tardía, otros suponen que es el único instrumento legal e internacional que puede servir para hacer algo sobre el tema; mientras que un tercer grupo de expertos considera que es bueno el instrumento, pero sin la ratificación de las naciones industrializadas que se han mantenido fuera del mismo, de muy poco servirá.

Por ello, proponemos que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice los avances, logros y fracasos del instrumento en cita, para emitir en todo caso propuestas por conducto del gobierno mexicano y su Secretaría de Relaciones Exteriores con relación a los problemas que enfrenta el Protocolo actualmente...” Y;

Considerando

Primero.- Que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es competente para conocer el asunto turnado en la fechas señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 111 y 200 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ha sido analizada la Proposición con Puntos de Acuerdo de los diputados del Partido Acción Nacional

Tercero.- Que en efecto, si bien el Protocolo sirvió de base para hacer conciencia entre las naciones que más contaminan con gases de efecto invernadero, por otra parte hay países que aún presentan resistencia a acatar las disposiciones y normas técnicas establecidas en el documento; por ejemplo: es legendaria la resistencia de Estados Unidos, China, la india y otro países que si bien se han adherido al Protocolo; no han cumplido con los compromisos establecidos.

Cuarto.- Que la Organización de las Naciones Unidas, ha decidido implementar diversas Cumbres y Conferencias Internacionales con objeto de lograr la unidad y movilización política de los países miembros en aras de crear nuevas medidas e instrumentos legales que con eficacia permitan atacar el cambio climático y sus consecuencias de corto y mediano plazo.

Que las acciones promovidas por la ONU, confirman lo que muchos señalaban desde hace años: que el Protocolo de Kyoto fue rebasado por la necesidad y por la negligencia y rebeldía de los gobiernos que han adoptado una postura de desinterés por el cambio climático y los gases de efecto invernadero.

Quinto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130, 132, 134, 135, 142 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Dictamen

Único.- Se envié un atento exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México para que por medio de los representantes de nuestro país ante la ONU, se manifieste la firme postura de nuestro país en apoyo a todas las medidas tendientes a combatir los efectos del Cambio Climático Mundial.

Saltillo, Coahuila a 2 de Octubre de 2009

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dip. Carlos Ulises Orta Canales
Coordinador

Dip. Francisco Tobías Hernández
Secretario

Dip. Jaime Russek Fernández